Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO	Codigo:	A-GTH-FR-329
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Version:	10
		Fecha de Aprobación:	06/01/2023

INFORMACION BASICA

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD	LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
SECRETARIA O DEPENDENCIA REQUIRENTE A LA NECESIDAD	SALUD
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL PERSONAL	SUBDIRECCION GESTION PREVENTIVA DE ACCIONES EN SALUD PUBLICA
NECESIDAD	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DESDE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL SECTOR DE LA SALUD PARA LA APROPIACION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LAS REGIONES DE SALUD ASIGNADAS DESDE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar acompañamiento técnico a los referentes del programa AIEPI-AIRA, así como a los actores del sistema de salud y coadyuvantes de la primera infancia e infancia (PAN, PAI, PIC, Participación social, etc.,) para la aplicación y seguimiento de la atención integral de la primera infancia e infancia mediante la estrategia AIEPI según normatividad vigente. Una vez iniciado el contrato y posteriormente se deberá garantizar un seguimiento mínimo trimestralmente con cada actor.

2. Hacer articulación con los equipos profesionales asignados en las áreas de vigilancia epidemiológica y laboratorio de salud pública, así como en las direcciones de Aseguramiento, Prestación y Garantía y Control, Desarrollo de servicios y Centro regulador de Urgencias, emergencias y desastres – CRUE para para la aplicación y seguimiento de la atención integral a la primera infancia e infancia mediante la estrategia AIEPI según normatividad vigente. Una vez iniciado el contrato y posteriormente se deberá garantizar un seguimiento mínimo trimestralmente con cada actor.

3. Gestionar estrategias de coordinación con las entidades promotoras de salud, entidades que administran planes voluntarios de salud, entidades adaptadas, entidades que administran los regímenes Especial y de Excepción e IPS para garantizar el seguimiento de los casos de su población afiliada, a fin de minimizar los reingresos, consultas recurrentes por enfermedades prevalentes, así como el seguimiento de las atenciones de promoción y mantenimiento de la salud definidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud o la normatividad vigente una vez iniciado el contrato y posteriormente se deberá garantizar un seguimiento mínimo trimestralmente con cada actor.

PERFIL REQUERIDO

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
	AREA DEL CONOCIMIENTO	NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO	
BACHILLER			
TECNICA			
TECNOLOGICA			
PROFESIONAL	Ciencias de la Salud	Enfermería	
PROFESIONAL ESPECIALIZACION	GESTION DE LA SALUD PUBLICA		de 5 a 10 meses
PROFESIONAL UNIVERSITARIA O AFINES			
ESPECIALIZACION/MAESTRIA/DOCTORADO/PHD			

Equivalencia al título requerido

CERTIFICACIÓN

Yo LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA en mi calidad de Ordenador del Gasto de LA SECRETARIA DE SALUD certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con personal de planta asignado a la dependencia a la fecha y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

De conformidad con la circular N° 003 del 5 de enero de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica, el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión tendrá un plazo de cuatro (4) meses si () no (X). En caso de marcar NO indicó y certificó que la excepción del numeral 3 de la circular indicada corresponde a () b [] c [X] d [] e [].

De esta manera solicito a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.

Firma del Ordenador del Gasto

Nota: Este documento debe ser radicado en el Secretaría de la Función Pública
Para la solicitud de ampliación por vencimiento del contrato, se debe diligenciar nuevamente el formato.
La certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debe ser expedida con base en la planta de personal vigente.

Cristian Sanchez Ruiz 1013583617